

La ventana de las voces

Consejos prácticos del idioma español y temas conexos

demás

1. Adjetivo o pronombre indefinido invariable que designa siempre la parte restante respecto de un todo. Significa '(lo) restante, (lo) otro' y se escribe siempre en una sola palabra.
 - a) Como adjetivo, se antepone a sustantivos en plural o a nombres colectivos en singular, precedido siempre por el artículo o por un posesivo: «*A la demás gente le sorprende*» (Diosdado Ochenta [Esp. 1988]); «*Poseía [...] algo que sus demás hermanas no tenían más que de palabra*» (Donoso Casa [Chile 1978]).
 - b) Puede sustantivarse mediante los artículos *los*, *las*, o con la forma neutra *lo* cuando se refiere a cosas diversas: «*Cuando caía uno de nuestros compañeros, corríamos los demás a arrebatarle la capa*» (Moix Sueño [Esp. 1986]); «*Todo lo demás, el casco, el peto, la coraza y la espada corta, convertían a nuestro comandante en una bestia de metal*» (Fuentes Naranjo [Méx. 1993]).
 - c) Únicamente va sin artículo cuando, como adjetivo o pronombre, cierra una enumeración: «*Cornisas, capiteles y demás elementos clásicos se intercalan en el texto con absoluta naturalidad*» (Gallego Grabado [Esp. 1990]); «*Se conformará un bloque de dirigentes locales con empresarios, autoridades, clase política y demás*» (Tiempo [Col.] 1.12.87).
2. No debe confundirse con *de más*, secuencia formada por la preposición *de* y el adverbio de cantidad *más*: *Me han devuelto un peso de más*.